

Resolución de Acreditación  
Institucional N° 240: Instituto  
Profesional ARCOS.

Santiago, 20 de noviembre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en su sesión N°715, de fecha 20 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que “Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional ARCOS; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó a esa institución de educación superior por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

**II. TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el Instituto Profesional ARCOS se sometió voluntariamente ante la CNA al sistema de acreditación institucional en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 31 de mayo de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna del Instituto Profesional ARCOS.



3. Que entre los días 2 al 4 de octubre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
4. Que con fecha 19 de junio, 3 y 24 de julio y, 11 y 28 de octubre de 2013 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva, para complementar la información proporcionada.
5. Que con fecha 4 de noviembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 6 de noviembre de 2013 al Instituto Profesional ARCOS para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 13 de noviembre de 2013, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe mencionado en el número anterior.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°715 de fecha 20 de noviembre de 2013.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

## **Proceso de Autoevaluación Interna**

El Instituto Profesional Arcos se presenta a su cuarto proceso de Acreditación en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. El actual proceso de autoevaluación fue coordinado y dirigido por el departamento de Desarrollo y Calidad en dos fases de trabajo, la primera constituye una etapa de recolección de información y la segunda un análisis de la misma. De acuerdo a lo indicado por los pares evaluadores, el proceso fue útil para la elaboración de plan de desarrollo estratégico 2013-2017.

El Informe resultante, en general, responde a las principales áreas de los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional establecidos por la CNA, señalando las políticas y mecanismos establecidos y aplicados por el Instituto, así como las conclusiones del proceso de autoevaluación, arribando a un conjunto de fortalezas y debilidades. Sin embargo, careció de ciertos antecedentes que fundamentaran el análisis y juicios emitidos por la Institución, lo que fue debió ser subsanado mediante requerimientos de información adicional.

## **Gestión Institucional**

La estructura organizacional es consistente con los objetivos estratégicos del Instituto; las funciones, atribuciones e instancias de decisión de cada unidad que la compone están definidas.

El sistema de gobierno se configura en base a cuerpos colegiados y autoridades unipersonales. La Junta Directiva es el organismo colegiado superior, la que ha acordado que el presidente de la misma no ejerza cargos directivos en la Institución.

El Instituto Profesional Arcos cuenta con políticas para la gestión del recurso humano en cuanto a reclutamiento, selección, contratación, perfeccionamiento, capacitación y evaluación de su personal administrativo, docente y directivo. Se aprecia que aproximadamente la mitad del cuerpo docente y el 90% del personal administrativo han permanecido 5 años o más en la Casa de Estudios.

El Instituto cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades en sus sedes de Viña del Mar y Santiago. No posee edificios propios para su funcionamiento y, dos de los campus de Santiago son arrendados a empresas relacionadas y el resto a particulares. La Institución dispone de mecanismos para planificar, proveer y controlar el flujo de sus recursos materiales para el cumplimiento de su misión y objetivos y cuenta con un plan de mantenimiento de las sedes.

IP ARCOS cuenta con políticas y mecanismos adecuados para gestionar sus recursos financieros. Los ingresos, para el periodo comprendido entre los años 2009 y 2012, se han incrementado en un 72.49%. El componente CAE para el periodo 2012 representa el 31% del total. Se constata buen nivel de excedentes y generación operacional.

La Institución cuenta con un plan de desarrollo estratégico 2013 – 2017 que contiene acciones, responsables, indicadores y plazos. Realiza un seguimiento en cuanto al cumplimiento de lo planificado y analiza sus indicadores para, en caso de ser necesario, realizar ajustes acorde a las prioridades definidas.

El Instituto profesional dispone de fuentes de información que apoyan la toma de decisiones de las distintas unidades para la gestión de la Institución.

### **Docencia de Pregrado**

La misión de IP apunta a formar personas con reflexión crítica y capacidad creadora y constituir una experiencia educativa de calidad reconocida, con vocación innovadora en la cultura y la sociedad. De acuerdo a la visión, la Institución aspira a formar profesionales y técnicos de nivel superior en los ámbitos del arte, la comunicación, la tecnología y la gestión, que hagan una diferencia en la sociedad por sus conocimientos relevantes en el oficio, su formación cultural y su desempeño comprometido y creativo en sus actividades laborales o emprendimientos personales.

Actualmente ofrece 12 carreras profesionales y 6 carreras técnicas relacionadas con el arte, la comunicación, la tecnología y la gestión, en jornadas diurna y vespertina. La Institución cuenta con procedimientos y criterios para determinar su

oferta académica, desarrolla evaluaciones periódicas de los perfiles de egreso, proceso que contempla la participación de egresados y empleadores y se dispone de procedimientos y criterios establecidos para el cierre temporal o definitivo de una carrera.

IP ARCOS cuenta con procesos de ingreso y admisión definidos y difundidos. Para el año 2013 la matrícula total del Instituto asciende a 1.724 alumnos, de los cuales 762 son alumnos nuevos. Del total señalado, durante el año 2012 un 87.7% se concentra en el área del Arte y Arquitectura.

El proceso de aprendizaje conjuga aspectos disciplinares y transversales, observándose la aplicación del modelo educativo en todos los currículos de las carreras. Para la evaluación del aprendizaje se aplican pruebas de conocimientos de carácter sumativo y pruebas de ejecución de carácter públicas. Los resultados de las evaluaciones son utilizados para monitorear la congruencia de cada asignatura con los elementos que constituyen el currículo.

Respecto a los resultados académicos, se observa que la tasa de retención de primer año para el 2012 alcanza al 61%, con un 66% para carreras profesionales y un 55% para técnicas. En cuanto a las tasas de titulación, para la cohorte 2009 se proyecta al 2013 un 36% para las carreras profesionales y un 51% para las técnicas.

El cuerpo académico en el año 2013 se encuentra compuesto por 230 docentes de los cuales el 84% son docentes por hora, el 9% jornada completa y el 7% media jornada. La contratación se realiza en base a los perfiles docentes de cada escuela y a los mecanismos establecidos por la Institución. Se observa la existencia de la evaluación de desempeño en 360°, que incluye autoevaluación, evaluación por parte de alumnos, jefatura y pares. En cuanto al perfeccionamiento docente, existe un programa a cargo del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, orientado al fortalecimiento de las habilidades docentes de los profesores.

Se constata que para el periodo 2008–2013 los beneficios estatales a los alumnos han aumentado en un 88% y los beneficios internos en un 21%. A partir del año 2011 se crea la unidad de vinculación con el medio que pretende avanzar en el seguimiento de egresados.

**Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación:**

En el anterior proceso de acreditación se generaron observaciones referidas a: mecanismos para verificación de las definiciones estratégicas, seguimiento y ajuste de las prioridades institucionales, uso de la información disponible para realizar ajustes y correcciones, reciente implementación del sistema de gobierno, infraestructura heterogénea entre las sedes, situación financiera y económica con dificultades, tasas de titulación y titulación oportunas bajas, perfeccionamiento docente sistemático y vinculación sistemática con empleadores y egresados.

En el presente proceso se constató que el Instituto ha orientado su accionar en base a su plan estratégico de desarrollo, incorporando un cuadro de mando integral para la evaluación y seguimiento de la misión, visión, valores, propósitos, objetivos y metas. Se advierte, asimismo, estabilidad en el sistema de gobierno, se ha profesionalizado la gestión y se han sistematizado procesos, se ha implementado la evaluación docente y se aprecian mejoras en la situación económica- financiera, infraestructura y recursos del aprendizaje.

No obstante a los esfuerzos realizados por la Institución, resta aun por avanzar en cuanto en fortalecer los mecanismos sistemáticos de vinculación con egresados y empleadores y en mejorar las tasas de retención y titulación, las que siguen siendo muy bajas.

**De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional ARCOS, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:**

Acorde a su misión, la oferta educativa del IP se centra en áreas relacionadas con el arte, comunicación, tecnología y gestión, áreas que se han mantenido a lo largo de los años dando un sello a la Institución.

ARCOS se ha sometido a su cuarto proceso de acreditación y se constatan avances significativos desde el último proceso en aspectos de relevancia tales como: capacidad de autorregulación, el establecimiento de propósitos, objetivos y metas con sus correspondientes mecanismos de verificación, estabilidad en el gobierno institucional e infraestructura.

En lo que atañe a los indicadores académicos, se considera positiva la incorporación del proceso de titulación a la malla curricular y el establecimiento de una unidad a cargo de la de titulación oportuna, lo que se ha reflejado en un lento pero positivo movimiento de los indicadores y que requieren de un constante trabajo para llevar los niveles a una mejora significativa. Las tasas de retención, por su parte, presentan un retroceso. Así, para el primer año en el periodo 2009-2012 disminuye de un 67% a un 61%, en las carreras profesionales disminuye en un 5% y en las técnicas en un 4%. Además, según datos publicados en SIES, para el segundo año la tasa de retención institucional baja a un 38.4%, aspecto que deberá tener una especial atención del Instituto.

Si bien la Institución cuenta con mecanismos de evaluación y seguimiento de resultados, se observa que no cuenta con carreras de pregrado acreditadas como mecanismo de aseguramiento de la calidad. En el mismo sentido, se constatan debilidades en la sistematización de los mecanismos de diagnóstico y análisis del entorno para el diseño curricular.

Aun cuando la Institución ha mejorado su situación financiera desde el proceso de acreditación anterior, no posee por sí misma capacidad suficiente para sustentar el proyecto educativo y requiere apoyo de su controlador u otras situaciones que le permitan viabilizarlo. Además, se observa baja diversificación de ingresos, elevado nivel de endeudamiento, aunque mitigado por buenos niveles de generación y cobertura. Se advierte una concentración de matrícula en ocho carreras.

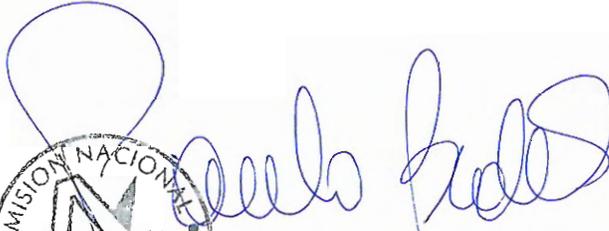
## **VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que Instituto Profesional ARCOS cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.

2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 3 años al Instituto Profesional ARCOS en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación entra a regir a partir del 1 de diciembre de 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.
4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar en su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, contenidas en la Circular N° 19 de fecha 6 de junio de 2013.
5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Matko Koljatic Maroevic  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación